CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, julio 19 del 2021. Paso las diligencias al Despacho del señor Juez en el estado en que se encuentra, para lo de su cargo. Provea.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO	182474089001-2019-00127-00
CAUSANTE	MARIA SANDRA YATE ALMANZA
DEMANDANTE	LUIS ARBEY FERNANDEZ

Conforme acta de audiencia que precede, se tiene, que no fue posible realizar la audiencia de inventarios y avalúos, debido a fallas en la conexión, debiéndose señalar nueva fecha y hora, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo de bienes, conforme el artículo 501 del Código General del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello - Caquetá,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señalar el día treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las hora de las dos y treinta (02:30 P.M.) de la tarde, como fecha para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, conforme lo dispone el artículo 501 C.G.P., dentro de la cual, si es pertinente, se decretará la partición conforme lo dispone el artículo 507 ibídem.

SEGUNDO: Disponer que la audiencia se realizara de manera virtual, comuníquese a las partes interesadas.

NOTIFIQUESE

El Juez.,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY.

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Julio 19 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario